



منظمة الأغذية  
والزراعة  
للأمم المتحدة

联合国  
粮食及  
农业组织

Food  
and  
Agriculture  
Organization  
of  
the  
United  
Nations

Organisation  
des  
Nations  
Unies  
pour  
l'alimentation  
et  
l'agriculture

Organización  
de las  
Naciones  
Unidas  
para la  
Agricultura  
y la  
Alimentación

## COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

### Segunda reunión

Roma, 26-30 de marzo de 2007

### Continuación del Grupo de Trabajo Oficioso de la CMF sobre Planificación Estratégica y Asistencia Técnica

### Tema 10.2.2 del programa provisional

## I. Introducción

1. En su primera reunión, en 2006, la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) examinó el historial del Grupo de Trabajo Oficioso sobre Planificación Estratégica y Asistencia Técnica (PEAT). La CMF consideró la posible continuidad del Grupo como grupo de trabajo oficioso con arreglo al mandato provisional aprobado por la CIMF en su séptima reunión o la opción de transformarlo en un grupo oficial. La CMF tuvo en cuenta que la creación de un grupo de trabajo sobre planificación estratégica y asistencia técnica, basado en el mandato del grupo de trabajo oficioso de la CIMF, podría asegurar una continuación sin interrupción de la labor en estos ámbitos.
2. La CMF también consideró la posibilidad de ampliar su Mesa de tres a siete miembros y debatió la función que desempeñaría una Mesa ampliada en estos términos en la planificación estratégica y en la asistencia técnica.
3. La CMF decidió que el Grupo debía pasar a ser oficial en el futuro y que una Mesa ampliada constituiría el núcleo del Grupo. Asimismo, se invitaría a los Presidentes de los órganos auxiliares a los debates del Grupo sobre los temas pertinentes. La CMF consideró que la naturaleza abierta del Grupo era de gran importancia y acordó que debía mantenerse a fin de beneficiarse de las contribuciones aportadas por los miembros interesados.
4. La CMF acordó que el Grupo se reuniese en octubre de 2006 conforme al mandato y al reglamento vigentes con el objetivo, entre otros, de elaborar un mandato y un reglamento destinados a un Grupo de Trabajo oficial. La CMF también convino en la composición del núcleo del Grupo.

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet [www.fao.org](http://www.fao.org)

## II. Continuación del Grupo de Trabajo Oficioso sobre Planificación Estratégica y Asistencia Técnica

5. En su reunión de octubre de 2006, el Grupo estudió una propuesta de mandato y reglamento para un Grupo de Trabajo sobre Planificación Estratégica y Asistencia Técnica de carácter oficial. A la luz de los debates en la Mesa ampliada, se acordó que el Grupo se mantuviese como oficioso por lo menos hasta tanto no se pudiese evaluar la eficacia de la Mesa ampliada. El carácter oficioso del Grupo aseguraría la participación de todos los miembros en su trabajo en un plano de igualdad.
6. El Grupo preparó un mandato y un reglamento, basados en sus debates, que figuran como Anexo 1 al presente documento.
7. Considerando el hecho de que no se espera que las elecciones a la Mesa ampliada tengan lugar hasta la tercera reunión de la CMF en 2008 (véase el documento 2007/4 correspondiente al Tema 10.1.1 del programa), tal vez la CMF desee cursar instrucciones al Grupo a fin de que éste se reúna en 2007 con arreglo a la estructura aprobada en el mandato provisional (núcleo de 10 miembros consistente en el Presidente y dos Vicepresidentes de la CMF; siete representantes, uno de cada región de la FAO; los Presidentes de los órganos auxiliares para los temas del programa que correspondan, y otras personas interesadas de las partes contratantes) y con la composición del núcleo acordada en la primera reunión de la CMF.
8. Se invita a la CMF a:
  1. *Aprobar* el mandato y el reglamento para el Grupo de Trabajo sobre Planificación Estratégica y Asistencia Técnica que figura en el Anexo 1 del presente documento.
  2. *Acordar* que el Grupo se reúna en octubre de 2007 con arreglo a la estructura aprobada para el mismo por la CIMF en su séptima reunión.
  3. *Considerar* la composición del núcleo del Grupo que se reunirá en octubre de 2007.

**MANDATO Y REGLAMENTO PARA  
EL GRUPO DE TRABAJO OFICIOSO DE LA CMF SOBRE PLANIFICACIÓN  
ESTRATÉGICA Y ASISTENCIA TÉCNICA (PEAT)**

**MANDATO PARA EL GRUPO DE TRABAJO SOBRE PLANIFICACIÓN  
ESTRATÉGICA Y ASISTENCIA TÉCNICA (PEAT)**

**1.     Ámbito del Grupo de Trabajo**

El Grupo de Trabajo deberá prestar asistencia a la CMF en los ámbitos siguientes:

- actividades y planificación estratégica
- asistencia técnica
- asuntos administrativos (tales como asuntos financieros, plantilla, etc.)
- asuntos de procedimiento.

**2.     Objetivo**

El objetivo del Grupo de Trabajo es formular recomendaciones a la CMF o a sus órganos auxiliares en las materias de su competencia y asesorar a la CMF sobre las cuestiones que ésta le remita.

**3.     Estructura del Grupo de Trabajo**

El Grupo de Trabajo tendrá la siguiente composición:

- la Mesa de la CMF
- los Presidentes del Órgano Auxiliar sobre Solución de Diferencias y del Comité de Normas
- otras personas interesadas de las partes contratantes.

Siempre que sea posible, los miembros del Grupo de Trabajo financiarán sus propios viajes y subsistencia con el fin de asistir a las reuniones. Los miembros de la Mesa y los Presidentes de los órganos auxiliares podrán solicitar asistencia financiera de la FAO para las reuniones, entendiéndose que se concederá prioridad en la asistencia financiera, en caso de que exista disponibilidad, a los participantes de países en desarrollo.

**4.     Funciones del Grupo de Trabajo**

El Grupo de Trabajo cumplirá sus objetivos desempeñando las siguientes funciones:

- examen periódico del plan de actividades y de las metas, los objetivos y los resultados estratégicos de la CMF
- examen del plan de operaciones anual
- examen de las actividades de asistencia técnica
- examen de las actividades de intercambio de información
- examen de las cuestiones relativas a los recursos
- recomendación de prioridades estratégicas para nuevas normas
- realización de la planificación financiera
- elaboración de procedimientos apropiados
- consideración de cuestiones nuevas y emergentes
- cualquier otra actividad que le remita la CMF.

**5.     Secretaría de la CIPF**

La Secretaría presta apoyo administrativo, técnico y editorial, según las necesidades del Grupo de Trabajo. La Secretaría tiene a su cargo la presentación de informes y la custodia de archivos relativos a las actividades del Grupo de Trabajo.

## REGLAMENTO DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y ASISTENCIA TÉCNICA (PEAT)

### **Artículo 1. Composición**

La composición de la Mesa se determinará conforme al Reglamento de la CMF.

Los Presidentes del Órgano Auxiliar sobre Solución de Diferencias y del Comité de Normas se elegirán de acuerdo con los reglamentos respectivos de dichos órganos. A petición del Presidente de un órgano auxiliar, el Vicepresidente del órgano de que se trate podrá sustituir a su Presidente en cualquier reunión del Grupo de Trabajo.

Otras personas interesadas de las partes contratantes deberán tener conocimientos de protección fitosanitaria y estar interesadas en la consecución de los objetivos del Grupo de Trabajo. Deberán señalar su intención de participar en una reunión del Grupo de Trabajo con una antelación mínima de 30 días con respecto a la fecha de comienzo de la reunión.

### **Artículo 2. Presidente**

Los miembros de la Mesa elegirán a uno de ellos como Presidente.

### **Artículo 3. Reuniones**

El Grupo de Trabajo se reunirá por lo menos una vez al año. La fecha de las reuniones deberá situarse aproximadamente cuatro meses antes de la reunión de la CMF con el fin de permitir la preparación de informes y la realización de ciertas actividades con anterioridad a la siguiente reunión de la CMF.

### **Artículo 4. Toma de decisiones**

El Grupo de Trabajo se esforzará por hallar un consenso sobre todas las cuestiones relacionadas con las recomendaciones y el asesoramiento destinados a la CMF o sus órganos auxiliares. Cuando no pueda alcanzarse un consenso, se informará de la situación a la CMF o al órgano auxiliar que corresponda.

### **Artículo 5. Documentación, archivos e informes**

La Secretaría, en consulta con el Presidente y los Vicepresidentes de la CMF, prepara un programa provisional y lo pone a disposición de los miembros del Grupo de Trabajo con una antelación mínima de 45 días con respecto a la fecha de cada reunión.

Otros documentos de reunión se ponen normalmente a disposición tan pronto como sea posible después de la preparación del programa provisional y, preferiblemente, con una antelación mínima de 14 días con respecto a la reunión.

La Secretaría mantiene los archivos del Grupo de Trabajo y prepara un informe dirigido a la CMF.

### **Artículo 6. Idioma**

Las actividades del Grupo de Trabajo se llevarán a cabo en inglés.

### **Artículo 7. Enmiendas**

La CMF podrá elaborar y aprobar las enmiendas al mandato y al Reglamento del Grupo de Trabajo en la medida de las necesidades.